



Sabanalarga – Atlántico 3 de febrero de 2023

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08-638-40-89-001-2016-00444-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA EC & DN
EJECUTADO: LOURDES DE LA CRUZ JIMENEZ Y WILFRIDO BENITEZ GUAYARA

Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió solicitud del ejecutado Wilfrido Benítez Guayara, en el que solicita el oficio de desembargo y se le entreguen los títulos descontados en su nombre. Sírvase proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico, 3 de febrero de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que este proceso el día 16 de septiembre de 2022, se decretó la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TACITO, por lo que el Despacho autorizara el pago de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de este Despacho en la cuenta de los depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con destino al proceso 08-638-40-89-001-2016-00444-00 a nombre del ejecutado Wilfrido Benítez Guayara Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE

UNICO: Ordénese el pago de los depósitos judiciales, que se encuentran a disposición de este Despacho en la cuenta de los depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con destino al proceso 08-638-40-89-001-2016-00444-00 a nombre del ejecutado Wilfrido Benítez Guayara Por lo antes expuesto, este despacho

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 11 DE
FECHA 6 DE FEBRERO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4679272fe4b46161554098a140646e2dded3c9def1576e1c96b8a0d3199e21c3

Documento generado en 03/02/2023 04:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>